

**AUTORIZA REALIZACION DE CICLETADA
FAMILIAR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

2740

MELIPILLA, 10 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Oficio N° 25, de fecha 02 de diciembre de 2013, de la Junta de Vecinos Pomaire;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Pomaire**, para realizar Cicletada Familiar, el día 14 de diciembre de 2013, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, con la finalidad de promover el deporte y vida sana, esto lo realizarán en conjunto con la Agrupación Espiral Verde de Melipilla, según recorrido que se detalla a continuación: inicio en Plaza de Armas de Melipilla, a las 18:00 horas, con los integrantes de Melipilla, llegando a la Junta de Vecinos Pomaire, a las 19:00 horas, donde se reunirán todos y harán el siguiente recorrido: inicio Sede Junta de Vecinos Pomaire, por calle Roberto Bravo, El Carmen, Calle San Antonio, Camino La Cruz, El Tránsito hasta Santa Julia, regresando por Santa Julia, El Tránsito, Camino La Cruz, El Cristo, Roberto Bravo, terminando en la Junta de Vecinos Pomaire.

2.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don José Luis González Santis, Presidente de la Junta de Vecinos Pomaire, quien deberá coordinarse con Carabineros.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Gobernación Provincial Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/